Palafrugell

Tampoco se cumple el Plan de Ordenación

Existe en Palafrugell una gran dificultad cara a aprobar los Planes Parciales de Urbanismo, dada la complejidad de la redacción del Plan General de Ordenación del Municipio, aprobado por la C.P.U. en sesión de 25-1-74.

Al fondo, puede verse ya en Calella de Palafrugell un inicio de masificación.

NORMAS INCUMPLIDAS

Se da la circunstancia que esta comisión comunicó la aprobación al Ayuntamiento en lo que se refiere a casco urbano, dando un plazo de tres meses para que se completara el trazado de vial de comunicación con sus servicios y de seis meses para que se dictaran normas de protección del paisaje y la descomposición del suelo en polígonos de actuación urbanística, sin que el mismo, hasta este momento, haya sido puesto en marcha lo que él se preveía.

Hagamos constar que se han hecho edificaciones en zonas donde no existe Plan Parcial de Ordenación —a tenor de nuestras referencias— no respetándose las fachadas máximas de edificación que son de 30 metros en los terrenos con vistas al mar. Se ha permitido también la ejecución de planes parciales sin los obligatorios servicios de alcantarillado, pavimentación de las calles, etc. con el consiguiente aspecto y trastorno que ello origina, y en contra de lo especificado en la Ley del Suelo de 12 de mayo del 1956, en vigor hasta el mayo del 75.

Igualmente, en lo que compete a las condiciones de estética, se han permitido muchas edificaciones que no sólo desde la vista del viandante, afectan a la armonía del paisaje, sino que ofrecen una deplorable imagen de explotación del suelo desde el mar.

MODIFICACION O DETERIORO

Hemos querido completar la información que nos ocupa con unos datos que nos ha facilitado el propio alcalde acerca de las medidas tomadas últimamente para intentar parchear en lo que sea posible los problemas de antiestética y masificación que las localidades costeras sufren. Y nos dijo:

—En el Golfet se podía edificar la primera línea plurifamiliar —9 metros de altura— y cree el Ayuntamiento que ello hubiera sido destrozar aquella zona, aprobando en consecuencia el que se puedan edificar únicamente viviendas unifamiliares de 6 metros —planta y piso—; algo muy similar sucede con la urbanización de Sant Sebastià, donde además de permitírseles construir apartamentos, su altura estaba cifrada en 12 metros. Por lo que respecta a esta última urbanización, los técnicos municipales están estudiando el asunto pero se cree que se regirá por el mismo patrón que el Golfet.

El señor Rutllán ha añadido:

—Pretendemos salvar el paisaje en la mayor medida posible. Una cosa es que el progreso modifique nuestro entorno y otra que lo deteriore. Esta política restrictiva que aplicamos ha revalorizado todo lo nuestro, no notando durante todo este período de gran construcción excesivos atropellos al paisaje en nuestro término, debido a que la clientela de nuestra villa es distinta, indiscutiblemente, a la de las grandes aglomeraciones.

Xavier Amir